



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00043672- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para abonar a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP), la cuota anual de afiliación correspondiente al año 2025;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 5, inc. c);

La intervención de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el orden 234;

Lo informado en orden 247 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar a la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP) el importe total de EUROS 1.500 – (euros un mil quinientos) de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP)

Cuota Anual Afiliación – AÑO 2025

EUROS: 1.500 –

ARTÍCULO 2 .- El presente gasto será atendido con fondos de cuentas centrales e imputado en la partida: Fuente 11 - Prog 80 – Sub prog 00 – Proy 00 - Act 01 - Dep 46 - Inciso 5 –

El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio euro vendedor del día anterior de pago, cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.